

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 29 de Agosto de 1984	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.045

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1114 del 10-8-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 250,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 400,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 600,—	\$a 1,50
Avisos Comerciales	\$a 700,—	\$a 1,50
Avisos Administrativos	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos de Mina	\$a 500,—	\$a 1,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 500,—	\$a 1,50
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 400,—	\$a 1,50
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 1.200,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 2.300,—	
Más un adicional de	\$a 1.000,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	\$a 2.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Semestral	\$a 1.200,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Trimestral	\$a 600,—	Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Mensual	\$a 300,—	Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6254	Promulg. por Decreto Nº 1772 del 24-8-84	Incluye en el régimen de la Convención Colectiva Nacional de Trabajo Nº 18/75 y sus modificatorias al personal de los Bancos de Préstamos y Asistencia Social y Provincial de Salta	2814
Nº 6255	Promulg. por Decreto Nº 1773 del 24-8-84	Deroga la Ley Nº 5.868 e incorpora un inciso en el art. 21 de la Ley Nº 5246	2815

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 1763 del 23-8-84 — Crea en el ámbito y bajo la dependencia de la Coordinación General de Enseñanza Manual y Técnica, perteneciente a la Direc. Gral. de Enseñanza Media, una estructura administrativa denominada Unidad de Proyecto E.M.E. T.A.	2815
S.G.G. Nº 1764 del 23-8-84 — Acepta la donación efectuada por la Empresa SOMISA a la Provincia de Salta	2815
S.G.G. Nº 1765 del 23-8-84 — Declara de interés provincial las Primeras Jornadas de Culturas Arabes - El Mundo Árabe Ayer y Hoy	2817

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1766 del 23-8-84 — Reestructura el Presupuesto de la Direc. Gral. de Inmuebles	2817
M.B.S. Nº 1767 del 23-8-84 — Autoriza al Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán a contratar en forma directa con la firma Industrias Técnicas Aire S.A.	2817

ORDENANZAS

Nº 53950 — Municipalidad de Embarcación, Nº 19/84	2817
Nº 53949 — Municipalidad de Embarcación, Nº 18/84	2818
Nº 53948 — Municipalidad de Embarcación, Nº 17/84	2818

RESOLUCION

Nº 53942 — Direc. de Comercio, Nº 264	2819
---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 53787 — Roberto Jorge De los Ríos	2819
Nº 53788 — Roberto Jorge De los Ríos	2820
Nº 53727 — Francisco Miguel Asensio	2820

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53943 — Ministerio de Economía, Lic. Nº 3	2820
Nº 53936 — Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado, Nº E-020/84	2820
Nº 53920 — M.B.S. Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 20	2820
Nº 53739 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 45/84	2821

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 53939 — González de Palacio Marina Irma	2821
Nº 53937 — Salva Serapio	2821
Nº 53935 — Quevedo Pedro Alonso y Guantay de Quevedo Carmen Rosa	2821
Nº 53922 — Díaz de Martínez Ana	2821
Nº 53919 — Hilario Vega Ferreira	2821
Nº 53909 — Gómez Alberto	2822
Nº 53907 — Blanca Socorro Palacios	2822
Nº 53762 — Villafañe Víctor Vicente	2822

REMATES JUDICIALES

Nº 53945 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº A-47.432/83	2822
Nº 53938 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 93.922/80	2822
Nº 53914 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-48.564/83	2822
Nº 53913 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.096/80	2823

POSESION VEINTEÑAL

Nº 53904 — Lisandro Sanroque	2823
------------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 53884 — Julio Rufino Riviere	2823
---------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 53947 — Lizárraga Márquez Saturnina	2823
Nº 53931 — Patrocia Cruz López	2823

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 53946 — Alas S. R. L.	2824
Nº 53934 — Merpe S. R. L.	2824

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 53921 — C.I.P.A.S. S.A. (Compañía Internación del Pacífico y América del Sud), para el día 14-9-84	2825
Nº 53903 — Santiago Sáenz S.A., para el día 8-9-84	2825

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 53941 — S.U.T.E.R. y H., para el día 2-9-84	2825
Nº 53940 — Club Social y Deportivo Santa Rosa, para el día 16-9-84	2825

RECAUDACION

Nº 53944 — Del día 28-9-84	2826
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

NOTA Nº 506

Salta 10 de Julio de 1984

A. S. E. el Señor

Gobernador de la Provincia

Dn ROBERTO ROMERO

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., llevando a su conocimiento que el Honorable Senado que presido, en sesión realizada el día 5 del corriente, ha dado sanción definitiva al Proyecto de Ley que se acompaña y detalla a continuación:

1º Incluyendo en el régimen de la Convención Colectiva Nacional de Trabajo 18/75 y sus modificatorias, al personal de los Bancos de Préstamos y Asistencia Social y Provincial de Salta.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Marcelo Raúl Oliver

Secretario

H. Cámara de Senadores

Dr Jaime H. Figueroa

Presidente

H. Cámara de Senadores

LEY Nº 6254

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de la Convención Colectiva Nacional de Trabajo 18/75 y sus modificatorias al personal de los bancos de Prestamos y Asistencia Social y Provincial de Salta.

Art. 2º — Quedan excluidos de la presente ley, los Directorios y sus sindicaturas respectivas, los profesionales asesores técnicos, contables, jurídicos y personal jerárquico que no sean de carrera; como así mismo todo el personal del Casino Provincial.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Benjamín C. Ruíz de Huidobro
PresidenteDr. Jaime Hernán Figueroa
Presidente

H. Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri
SecretarioMarcelo Oliver
Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

- a) Disponer de personal debidamente calificado que cubra los aspectos educativos, administrativos, contables financieros, de infraestructura, de evaluación y control, además del personal de apoyo necesario;
- b) Manejar la cuenta especial que la Provincia creará conforme al convenio con la Nación y a los fines específicos en el mismo;
- c) Administrar y disponer de fondos, adquirir bienes, realizar contratos y celebrar convenios con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) y otros organismos públicos, privados empresas y particulares;
- d) Delegar mediante convenio con los organismos citados, total o particularmente, alguna actividad prevista en la faz operativa del mismo, todo ello con la previa aprobación de la U.E.C.

Art. 4º — A los efectos del cumplimiento del Programa E.M.E.T.A., corresponderá a la Unidad de Proyecto las siguientes funciones:

- 1) Elevar la propuesta definitiva para la ejecución del Programa a nivel provincial con toda la documentación técnica que requiera la U.E.C.
- 2) La ejecución de las acciones previstas en la documentación referida en el punto 1, en la relación de la elaboración curricular la formación de recursos humanos y las labores de promoción comunitaria.
- 3) Efectuar las tareas de evaluación y control en los tiempos y modalidades determinadas por la U.E.C.

Art. 5º — La Unidad Ejecutora de Proyecto E.M.E.T.A. deberá, a los fines del cumplimiento del Programa, implementar el conjunto de acciones necesarias encaminadas a lograr los objetivos del Programa debiendo en consecuencia desarrollar los Sub-Programas contenidos en el Proyecto Provincial.

Art. 6º — La Unidad de Proyecto E.M.E.T.A. será supervisada por el Secretario de Estado de Educación y Cultura, controlando y ratificando las decisiones adoptadas por el Coordinador General de Enseñanza Manual y Técnica en las tres Areas que constituye la Unidad de Proyecto E.M.E.T.A. Previo a la adopción de decisiones, el Coordinador General deberá solicitar dictamen del Supervisor Técnico en la especialidad de Agronomía de la Coordinación General de Enseñanza Manual y Técnica en el Area Educativa y de un funcionario designado por la Secretaría de Obras Públicas en el Area de Obras y Equipamiento. La Unidad de Proyecto E.M.E.T.A. está constituida con la siguiente planta funcional:

— Un (1) Director de la Unidad

Area Socio Económica:

- Un (1) Responsable de Area
- Un (1) Auxiliar Contable

Area Educativa:

- Un (1) Responsable de Area
- Un (1) Especialista en Ciencias Veterinarias
- Un (1) Especialista en Ingeniería Industrial
- Un (1) Especialista en Cooperativas
- Un (1) Especialista en Ciencias de la Educación
- Un (1) Especialista en Ciencias Exactas.

Area Obras y Equipamiento:

- Un (1) Responsable de Area
- Un (1) Proyectista
- Dos (2) Dibujantes computistas

Area Apoyo Administrativo:

- Dos (2) Dactilógrafas

Art. 7º — La planta funcional aludida en el artículo anterior, será provista mediante contrataciones, por un plazo no mayor de tres (3) meses y atendida transitoriamente con partidas de personal temporario de Jurisdicción de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, hasta la recepción de los aportes no reintegrables que deben efectuar al Ministerio de Educación de la Nación y el B.I.D.

Art. 8º — La estructura creada por el presente decreto, se disolverá una vez vencido los plazos de los contratos de locación de servicios.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**ROMERO - Saravia - Dávalos
Cabrerá - Aguilera**

Salta, 23 de Agosto de 1984

DECRETO Nº 1764

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 02-02778/84

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Secretaría de Estado de Casa de Salta, comunica que la Empresa SOMISA procedió a la donación de diferentes elementos con destino a la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el instrumento legal aceptando la referida donación;

Por ello, con encuadre en las disposiciones del artículo 59, de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 23, Punto 2º del Régimen legal del "Control del Patrimonio del Estado".

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por la Empresa SOMISA, a la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, que a continuación se detalla:

- a) Pullóveres y golosinas por valor de \$a 50.000 (Pesos Argentinos Cincuenta Mil).
- b) 20 (veinte) toneladas de hierro: (10 toneladas de perfiles de siete pulgadas y diez toneladas de perfiles de diez pulgadas).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos

Salta, 23 de Agosto de 1984

DECRETO Nº 1765

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-39.028/84 y agregado 01-38.848/84

VISTO las peresentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de interés provincial, las "Primeras Jornadas de Cultura Arabe - El Mundo Arabe Ayer y Hoy"; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas son auspiciadas por el Instituto Argentino Arabe, la Cooperación de la Liga de los Estados Arabes y la mencionada Casa de Altos Estudios, a realizarse en esta ciudad entre los días 18 al 21 de setiembre del año en curso;

Que dada la importancia de las mismas, y las personalidades que en carácter de miembros activos participarán de las mencionadas jornadas, es que el Poder Ejecutivo no puede permanecer ajeno frente a un acontecimiento cultural de tal magnitud;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las "Primeras Jornadas de Cultura Arabe - El Mundo Arabe Ayer y Hoy"; a realizarse en esta ciudad entre los días 18 al 21 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1766 - 23-8-84
Expte. Nº 29-156568/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6081, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de pesos argentinos setecientos cincuenta mil (\$a 750.000) la partida "Bienes de Capital" de la Dirección General de Inmuebles.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 02, "Subsidios a Municipios" \$a 750.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, "Bienes de Capital" \$a 750.000.

Art. 2º — En función de lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 5777/81, autorizase el llamado a licitación pública, por intermedio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, para la adquisición de mobiliario y máquinas de oficina con destino a la Dirección General de Inmuebles, por un monto total aproximado de pesos argentinos setecientos cincuenta mil (\$a 750.000).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1767 - 23-8-84 - Expte. Nº 16.576/84 - código 78.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Industrias Técnicas Aire S. A., la reparación integral de un generador de vapor marca Vaporax, del mencionado nosocomio, por un monto aproximado de ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos argentinos (\$a 183.250,00), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso K) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos nacionales e imputación a las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1984.

ORDENANZAS

O.P. Nº 53950

R. s/c. Nº 3249

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

Embarcación (Salta), julio 23 de 1984

ORDENANZA Nº 19/84

VISTO:

El expediente Nº 873, relacionado con el detalle de la documentación de antigua data y que obra en poder del Departamento de Archivo de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado expediente fue analizado por la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación de este Honorable Concejo Deliberante, la que se expide en forma favorable.

Por ello,

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Embarcación en uso de sus atribuciones que le son propias y que le confiere la Ley Nº 1349 - Organización y Funcionamiento de Municipalidades:

ORDENA:

Art. 1º) Que se proceda a la destrucción de la documentación de antigua data que obra en el Departamento de Archivo de la Municipalidad de Embarcación.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo deberá comunicar a este Concejo 48 horas antes de proceder a la tarea consignada a fin de designar un representante el que supervisará el cumplimiento.

Art. 3º) Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, insértese y archívese.

Mario Chávez

Secretario - H.C.D. - Embarcación

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

Embarcación, Agosto 15 de 1984

RESOLUCION: Nº 203/84**VISTO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza 19/84, mediante la cual solicita al Municipio, se proceda a la destrucción de la documentación de antigua data que obra en el Departamento de Archivo de este Municipio; y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, estima se debe promulgar el mencionado instrumento a la mayor brevedad:

Por ello:

La Intendente Municipal de Embarcación en uso de las atribuciones que le son propias:

RESUELVE:

Artículo 1º — Promulgar la Ordenanza 19/84, emanada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, mediante la cual solicita se proceda a la destrucción de la documentación de antigua data que obra en el Departamento de Archivo de este Municipio.

Art. 2º — La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Cúmplase, comuníquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, insértese en el Registro respectivo y archívese.

Pedro Mellado Secretario de Gobierno Sin cargo	Antonia G. de Clinis Intendente e) 29-8-84
---	---

O.P. Nº 53949 R s/c Nº 3249

Honorable Concejo Deliberante**MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION**

Embarcación, (Salta), Julio 20 de 1984

ORDENANZA Nº 18/84**VISTO:**

El proyecto presentado por la Concejal señorita Carmen Enriqueta Sinchón, para brindar agua potable a el sector denominado "Misión Aborígenes de Tierras Fiscales" mediante la habilitación del pozo existente, y;

CONSIDERANDO:

Que, paralelamente a la comunidad mencionada cubriría la provisión del líquido elemento a la escuela primaria Néstor O. Palacios Nº 347 emplazada en el mismo sector:

Que, este proyecto debidamente analizado por la Comisión de Obras Públicas de este Cuerpo, aconsejando su aprobación para contribuir al bienestar y seguridad social a este vecindario.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Embarcación, en uso de sus atribuciones que les son propias y que le confiere la Ley Nº 1349, de Organización y Funcionamiento de Municipalidades.

ORDENA

Artículo 1º — Que la Municipalidad de la ciudad de Embarcación disponga lo pertinente a

efectos de habilitar el pozo de agua existente en el lugar (Lote Nº 75).

Art. 2º — Para la obtención de un caudal adecuado se deberá instalar una electrobomba habilitando la cisterna sobre superficie o tanque elevado con que se cuenta.

Art. 3º — Notifíquese, publíquese, elévese copia a la Secretaría de Estado de Municipalidades, Regístrese y Archívese.

Art. 4º — De forma.

Mario Chávez Secretario H.C.D. Embarcación	Adolfo Medina Presidente H.C.D. Embarcación
---	--

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

Embarcación, agosto 15 de 1984

RESOLUCION: Nº 202/84**VISTO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza Nº 19/84, mediante la cual solicita al Municipio, se habilite el Pozo de Agua existente en el Lote 75, Tierras Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Intendencia, estima que el mencionado instrumento debe ser promulgado a la mayor brevedad:

Por ello,

La Intendente Municipal de Embarcación en uso de las atribuciones que le son propias:

RESUELVE:

Artículo 1º — Promúlguese la Ordenanza 18/84, de fecha 20 de julio de 1984, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Embarcación, mediante la cual solicita al Municipio, se habilite el Pozo de Agua existente en el Lote 75 de Tierras Fiscales de esta ciudad.

Art. 2º — La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Cúmplase, comuníquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia, insértese en el respectivo Registro y archívese.

Pedro Mellado Secretario de Gobierno Sin cargo	Antonia G. de Clinis Intendente 29-8-84
---	--

O.P. Nº 53948 R. s.c Nº 3249

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION**Honorable Concejo Deliberante**

Embarcación, (Salta), Julio 20 de 1984

ORDENANZA Nº 17/84.**VISTO:**

El proyecto presentado por la Concejal señorita Carmen Enriqueta Sinchón, para dotar de alumbrado público a la calle Salta y prolongación hasta Tierras Fiscales, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto cubriría actualmente una necesidad imperante puesto que es de primordial atención dotar de iluminación a un básto sector de nuestro radio urbano el que significa un marcado progreso para nuestra ciudad;

Que, fue exhaustivamente analizado por la

hasta el punto 4, luego 1500 m. az. 135° hasta el punto 5, luego 2600 m. az. 180° hasta el punto 6, luego 4000 m. az. 270° hasta el punto 7 y por último 1500 m. az. 360° hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 2247 has. 5000 m2. dentro de la cual se sitúa el PMD. de la mina nueva California, Expte. Nº 1608. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 10 de agosto de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas. Imp. \$a 600.- e) 15 y 29-8-84

O. P. Nº 53788 F. Nº 22250

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Roberto Jorge De Los Ríos, el 24 de abril de 1984, por Expte. Nº 11963, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. la cumbre del cerro El Moro, se mide 1000 m. az. 180° hasta el punto 1, luego 3100 m. az. 270° hasta el punto 2, luego 3200 m. az. 343°30' hasta el punto 3, luego 800 m. az. 253° hasta el punto 4, luego 2100 m. az. 360° hasta el punto 5, luego 3550 m. az. 90° hasta el punto 6, luego 500 m. az. 360° hasta el punto 7, luego 1300 m. az. 90° hasta el punto 8 y finalmente 5000 m. az. 180° hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 2398 has. 5000 m2. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 9 de agosto de 1984. — Doctora María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas. Imp. \$a 600.- e) 15 y 29-8-84

O. P. Nº 53727 F. Nº 22172

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asensio, el 12 de abril de 1984, la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Malvinas", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11508, la cual constará de 100 hectáreas que componen una pertenencia, la que se describe así: Como PR. el esquinero Nor-Este de la casilla de Bombas de agua que tiene instalada en la parte Oeste del Salar de Río Grande el Establecimiento Azucarero Salta; se mide 6.000 metros con az. 90° se llega al punto A; de A con 1.500 metros y azimut de 180° se llega al punto B; de B con 10 metros y az. 270° se llega al punto C; que será el punto de partida de la pertenencia; de C. con 200 metros y az. 360° se llega al punto D; de D con 1.070 metros y az. de 270° se llega al punto E; de E con 700 metros y az. de 360° se llega al punto F; de F con 1.320 metros y az. de 90° se llega al punto G; de G con 1.004 metros y az. de 180° se llega al punto H; de H con 250 metros y az. de 270° se llega al punto I, y de I con 104 metros y az. de 360° se llega al punto C, cerrando así la pertenencia. El PMD se encuentra a 100 metros con az. de 135° del punto B, donde se ha efectuado la Labor Legal. — Salta, 3 de julio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$a 1.005.- e) 8, 20 y 29-8-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53943 F. Nº 1617

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Administración

División Compras - Mitre Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 3, a realizarse el día 18 de setiembre de 1984 a horas 12.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Muebles y Máquinas para oficinas, con destino a la Dirección General de Rentas. Precio del Pliego \$a 1.000 (pesos argentinos Un Mil). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía, Mitre 23, Salta o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 663.

LA DIRECCION GENERAL

Valor al cobro \$a 600.- e) 29 y 30-8-84

O. P. Nº 53936 F. Nº 22432

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS Soc. del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº E-020/84, a realizarse el 1º de octubre de 1984, a las 10.00 Hs., para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los aeropuertos de las ciudades de: Córdoba, Posadas, Resistencia, Salta, Iguazú, Corrientes, Mendoza, Tucumán y Jujuy.

Venta de Pliegos y Consultas: Avda. Paseo Colón Nº 221, 1º Piso, Capital Federal, Subgerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10.00 Hs. a 15.00 Hs. y en la sede de las sucursales citadas.

Precio del Pliego: \$a 4.000 que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y Apertura de las Ofertas: Subgerencia de Contrataciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.

Emilio P. Rodríguez Use

Jefe Departamento

Sección de Compras y Contrataciones

Imp. \$a 3.000.- e) 29-8 al 7-9-84

O.P. Nº 53920 F. Nº 1616

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición de: Repuestos para automotores

Llámase a Licitación Pública Nº 20, a realizarse el día 17 de setiembre de 1984, a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Repuestos para automotores, con destino a: Secretaría de Estado de Salud Pública. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 100,00 (cien), suje-

to a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.

Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (I) Dpto. Compras - D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro \$a 600.— e) 28 y 29-8-84

O. P. Nº 53739 F. Nº 1585
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4584 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional

Nº 68. Tramo: Emp. Ruta Nº 40 La Viña, Sección: Km. 20 - Km. 40 (reconstrucción de defensas de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 33.731.400,-. Depósito de garantía: \$a 337.314,-. Precio del Pliego: \$a 662,-. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de Agosto de 1984 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro \$a 3.000,- e) 9 al 30-8-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53939 F. Nº 22429

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C., Tartagal, Secretaría Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos: "Sucesorio de González de Palacios, Marina Irma", Expte. Nº 2676/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 20 de 1984. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 29 al 31-8-84

O. P. Nº 53937 F. Nº 22421

El Dr. Luis Félix Costas, Juez titular de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Sucesorio, Salva Serapio, Expte. Nº A-52.855/84". Cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de agosto de 1984. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 29 al 31-8-84

O. P. Nº 53935 F. Nº 22433

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio A. B. - Intestado de Quevedo, Pedro Alonso y Guantay de Quevedo, Carmen Rosa" (Expte. Nº 2647/84), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de julio de 1984. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaría Nº 1.

Imp. \$a 900.- e) 29 al 31-8-84

O.P. Nº 53922 F. Nº 22413

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos caratulados: "Sucesorio de: Díaz de Martínez Ana", Expte. Nº 690/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez; Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria, Metán, 15 de febrero de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$a 900.— e) 28 al 30-8-84

O.P. Nº 53919 F. Nº 22408

La doctora Beatriz F. Gallerano, Juez interina del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Cristina del Valle Barberá, en los autos: "Sucesorio de Hilario Vega Ferreira", Expte. Nº 30.356/84 se ha dictado la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, agosto 21 de 1984. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del juicio Sucesorio de Don Hilario Vega Ferreira. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. II) Cópiese, protocolícese y notifíquese. Dra. Beatriz Gallerano, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 22 de 1984. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. \$a 900.— e) 28 al 30-8-84

O. P. Nº 53909 F. Nº 22399

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria del doctor Luis María Pagano, en los autos caratulados: "Gómez, Alberto, Sucesorio", Expediente Nº A-50.851/84, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la presente sucesión para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y "Diario El Tribuno". Salta, 14 de junio de 1984. Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 900 e) 27 al 29-8-84

O. P. Nº 53907 F. Nº 22395

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Blanca Socorro Palacios para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº A-53.015/84, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días. Salta, 15 de agosto de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria

Imp \$a 900 e) 27 al 29-8-84

O. P. Nº 53762 F. Nº 22224

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez Civil y Comercial de 8va. Nominación en juicio "Villafañe, Víctor Vicente s/Sucesorio", Expediente Nº A-52.788/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria, Salta, julio 17 de 1984.

Imp. \$a 900 e) 27 al 29-8-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 53945 F. Nº 22437

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad y Cerrillos

El 6 de setiembre de 1984, a Hs. 17.30 en Caseros 2326, ciudad, remataré con base de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Sección F, Manz. 62 A, Parc. 2, Matríc. 41.030 Capital, Descripción del Inmueble Lote 2. Ext.: Fte. 8,50 m., Fdo.: 27,09 m., Lím.: N. lote 1; S., lote 3; E., Pje. La Caldera y O. lote 17. Base: \$a 349,98. b) Sección B, Manz. 42, Parc. 16 D, Matríc. 2775 de Cerrillos. Ext. s/pl. Fte. 15 m., c/fte. 11,13; L/N. 27,28 m.; L/S. 27 m. Lím. s/pl. N. Parc. 17 de E. Toral de Mendiondo; S., lote 11, E., lote 10 y O. calle Sarmiento. Descripción del inmueble Lote 12. Base \$a 775,84. En el acto 30% seña a cta. precio; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst.

C. y C. 7ª Nom., en juicio: "Ventura Farfán, Lázaro vs. Costello, Rafael Armando - Ejecutivo (Cobro de alquileres). El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. Expte. Nº A-47.432/83. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$a 2.400.- e) 29-8 al 5-9-84

O. P. Nº 53938 F. Nº 22431

Por: MODESTO S. ARIAS
REMATE JUDICIAL

Una ampliadora - Sin Base

El día 31 de agosto de 1984, a Hs. 18.00, en mi oficina de remates sito en calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré una máquina ampliadora marca "Gradosol". Revisar en Tucumán Nº 627. Dicho bien, se venderá en el estado visto en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión-arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaria C. y C. de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en autos: Dirección Nacional de Recaudación Previsional vs. Bestregui, Vicente Ramón, Unipersonal, Ejecución Fiscal. Expte. Nº 93.922/80. Informes: Modesto S. Arias, rematador, Tucumán Nº 625, Teléf. 217547, Salta.

Imp. \$a 500.- e) 29 y 30-8-84

O. P. Nº 53914 F. Nº 22404

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Nicolás Medina 302

El día 31 de agosto de 1984 a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue en Expte. Nº A-48.564/83, remataré con la base de \$a 49.165,86, el inmueble urbano edificado, sito en calle Nicolás Medina Nº 302, Capital 01, Sección O, Manz. 509, Parc. 24 (Lote 7, Manz. 9, Plano 3821; Ext. Fte.: 10 m.; Fdo.: 25 m.; Límites: N.: Prolong. Calle "F"; S.: Lote 6; E.: Lote 8, O.: Avda. 1; Sup.: 243,75 m2, ded. ochava; Ant. Dominial: Libro 146, F. 271, A.1; Matríc. 58.322. Consta de: 3 dormitorios, cocina, living-comedor, baño de 1ª; lavadero cubierto; 2 salones, entrada p/vehículo c/techo tinglado y piso de cemento; fosa para vehículo y portón metálico. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Juan M. Martirene y su familia en el carácter de familiares del propietario sin abonar alquiler alguno, según declaraciones del señor Martirene. Servicios: Agua y Luz. Seña: 30% del precio de compra. Saldo: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado in-

hábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 1.840.- e) 27 al 30-8-84

O. P. Nº 53913 F. Nº 22403

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Mitad indivisa de finca "Dragones"
Dpto. San Martín

El día 30 de agosto de 1984 a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Quevedo, Oscar, Diez, D. y otra", Expte. Nº A-07096/80, remataré con la base de \$a 303.347 (pesos argentinos Trescientos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del total del inmueble, la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Desiderio Diez en el inmueble rural ubicado en partido de Guadalupe, Dpto. General San Martín, Rural 23, Matric. Nº 17.467 denominado Finca Dragones, Catastro de Origen Nº 17.125. Superficie total de la finca: 7.830 Has. 7.338,23 m2. (remanente del plano 1236). Límites: E.: Matric. 16787, Plano 1088; S.: Catastro 302, Guadalupe b) y Cat. 991, Guadalupe a); O.: Cat. Nº 16764. N.: Cat. Nº 16.490, Plano 1024. Se encuentra sobre la vía del F.C. Embarcación-Formosa y sobre la ruta 81, pasando las vías. Está conectada, a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Dista aprox. 10 Km. de la localidad de Dragones y 110 Km. de la localidad de Embarcación. Estado de ocupación: En las oficinas del suscripto obra el informe completo del Sr. Juez de Paz de Embarcación sobre las condiciones de ocupación y mejoras del inmueble, a disposición de los interesados. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 1.560.- e) 27 al 29-8-84

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 53904 F. Nº 22390

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nom., Dra. Susana K. de Martinelli, por la Secretaría del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Expte. Nº A-25141/81 cita y emplaza por el término de tres (3) días a los herederos de don Lisandro Sarroque, para que dentro de dicho plazo comparezcan a este juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de la citación sin comparecer se les nombrará de oficio defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes. El actor don Belisario Benítez ha promovido juicio de posesión veintenial de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad de Salta: a) Parcela 33, Manz. 26, Sección H., Matric. Nº 3671, sobre calle 12 de Octubre entre

las de Alvear por el este y Bolívar por el oeste, con superficie de 363 metros cuadrados con 137 centímetros cuadrados; b) Parcela 1, Manz. 26, Sección H., Matric. 748, con superficie de 525 metros cuadrados con 62 decímetros cuadrados. Ambos conforme al Plano archivado en la Carpeta de Planos del Departamento de La Capital, en la Dirección General de Inmuebles, bajo el Nº 6835. Salta, agosto 9 de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 1.200.- e) 27 al 29-8-84

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 53884 F. Nº 22362

Inscripción de Martillero

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, comunica que ante el tribunal a su cargo, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, por Expediente Nº A-52.087/84 tramita la inscripción como Martillero Público en esta jurisdicción solicitada por el señor Julio Rufino Riviere. Salta, Agosto 20 de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 1.600 e) 23-8 al 3-9-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 53947 F. Nº 22435

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Lizárraga Márquez, Saturnina; s/Cancelación de Título" - Expte. Nº A-51.321/84. "Salta, 2 de mayo de 1984. y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar la Cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo Nº 378358 previa caución personal a satisfacción del proveyente. II) Ordenar la renovación del certificado mencionado en el apartado I) que antecede por el término de sesenta días. Oficiese al Banco Provincial de Salta. III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se efectuarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Lidoro Manoff, Juez, Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria". Salta, 16 de julio de 1984.

Imp. \$a 400.- e) 29 y 30-8-84

O. P. Nº 53931 R. s/c. Nº 3247

El Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Oscar Romani, Expte. Nº A-45.600/83, hace saber que la Sra. Patrocina Cruz López solicita la rectificación del nombre de la mencionada en el acta de matrimonio, donde erróneamente figura como Alejandra López, siendo el correcto Patrocina Cruz López, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Salta, 14 de agosto de 1984. Publicación de edictos por 2 días. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo.- e) 28 y 29-8-84

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. N° 53946

F. N° 22436

CONSTITUCION DE "ALAS" S. R. L.

1 - Socios: Héctor José Rallín, argentino, L. E. N° 8.387.714, nacido en Tartagal (Pcia. de Salta), de 33 años de edad, de profesión contador público nacional, comerciante, y Rosa Dolores Cheda Méndez, D.N.I. N° 17.343.427, argentina naturalizada, de 27 años de edad, docente, comerciante; casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en General Güemes N° 582, Tartagal (Pcia. de Salta).

2 - Fecha de Constitución: Mediante escritura pública N° 170 del 21 de junio de 1984, otorgada por escribana Elva Delia Morales.

3 - Denominación Social: "Alas" S. R. L.

4 - Domicilio Social: En jurisdicción de la ciudad de Salta con sede social en calle Corina Lena 637.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación, compra-venta y comercialización de: cereales, maquinarias agrícolas e industriales, semovientes, marcas, automotores, artículos para el hogar y confort; maderas, productos y subproductos agrícolas, comestibles, artefactos eléctricos, productos y subproductos textiles y productos regionales. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a su actividad de importación y exportación. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones de propiedad horizontal; la construcción de edificios y obras de carácter público y privados. Pudiendo realizar además todas las operaciones y actos lícitos relacionados directa o indirectamente con su objeto.

6 - Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos Cincuenta Mil, divididos en cincuenta cuotas de pesos argentinos Un Mil cada una, que los socios suscriben totalmente, en la proporción siguiente: cuarenta cuotas por valor de \$a 40.000,00 (Cuarenta Mil) el socio Héctor José Rallín y diez cuotas por valor de \$a 10.000 (Diez Mil) el socio señora Rosa Dolores Cheda Méndez; e integran en su totalidad.

8 - Administración y representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes obrando en forma indistinta obligarán a la sociedad con su sola firma.

9 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 28 de agosto de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 1.000.-

e) 29-8-84

O. P. N° 53934

F. N° 22434

Lugar y fecha: Salta, 15 de junio de 1984. Cláusula Adicional del 16 de julio de 1984.

Socios: Ricardo Pedro Merlo, argentino, casado de 49 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 4.844.187, comerciante, y Henry Oscar Peverelli, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, titular de la L. E. N° 4.860.633, ambos domiciliados en la calle España N° 425, Piso 2º, Dpto. A de esta ciudad de Salta.

Denominación: "Merpe" S. R. L.

Domicilio: En esta ciudad de Salta en la calle España N° 425, Piso 2º, Dpto. "A".

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de una Estación de Servicio Autorizada, con venta de combustibles y todos los productos relacionados con el ramo. Realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o persona. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Dos Millones de pesos argentinos, divididos en 2.000 cuotas de un mil pesos argentinos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Pedro Merlo 1.400 cuotas equivalentes a un millón cuatrocientos mil pesos y Henry Oscar Peverelli 600 cuotas equivalentes a seiscientos mil pesos, e integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario.

Directorio: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 27 de agosto de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 880.-

e) 29-8-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 53921 F. Nº 22412

**C.I.P.A.S. S. A. (Compañía
Internacional del Pacifico y América del Sud)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de setiembre de 1984 a horas 19.00, en el local de la calle Balcarce Nº 700 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
- 2º Motivos de la demora de esta convocatoria.
- 3º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, estados de resultados, cuadros anexos e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1983 y aprobación de la gestión del directorio y síndico.
- 4º Consideración del revalúo contable.
- 5º Consideración del resultado del ejercicio.
- 6º Fijación de nuevo número de directores titulares y suplentes.
- 7º Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres años.

8º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art.º 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o bien certificados que acrediten el depósito bancario de la misma en la caja social hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para su realización.

Imp. \$a 3.000.- e) 28-8 al 3-9-84

O. P. Nº 53903 F. Nº 22391

**SANTIAGO SAENZ S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA**

Cítase a los accionistas de Santiago Sáenz S. A. a asamblea general ordinaria para el 8 de setiembre de 1984 a las 10.00 horas en la sede social de calle Laprida Nº 175, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento de capital.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 21 de agosto de 1984

EL DIRECTORIO**Isidro Ernesto Santillán**

Director

Imp. \$a 3.000.- e) 27 al 31-8-84

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 53941 F. Nº 22423

S. U. T. E. R. y H.

Salta, 22 de agosto de 1984

CONVOCATORIA

La comisión directiva provisoria del Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Rentas y Horizontal de la Provincia de Salta, convoca a todos los compañeros que se desempeñan como porteros, jardineros y otros quehaceres en edificios de propiedad horizontal y galerías comerciales de la Provincia de Salta a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1984 a horas 9.30 en el local de calle Esteco 704 de la ciudad de Salta (local de la Asociación de Trabajadores del Estado - ATE), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y puesta a consideración por los compañeros asambleístas para aprobación del estatuto, que regirá el destino de nuestra institución sindical.
- 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

José Antonio Ibáñez
Sec. Adjunto

Leonardo Tolaba
Sec. General

Imp. \$a 250.-

e) 29-8-84

O. P. Nº 53940 F. Nº 22427

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COMERCIO
SANTA ROSA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CONVOCATORIA**

La comisión directiva del Club Social y Deportivo Comercio Santa Rosa, con domicilio en calle Caseros s/Nº de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, Provincia de Salta, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día dieciséis (16) de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), a las diez horas, en el local de su sede social ubicada en calle Caseros s/Nº, de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización comprendido al ejercicio 1983.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de dos socios para la firma del acta.

Artículo 31 de los Estatutos: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en las citaciones sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Martín F. Albornoz
Secretario

Luis César Romero
Presidente

Imp. \$a 250.-

e) 29-8-84

RECAUDACION

O. P. Nº 53944

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 1.152.499,11
Recaudación día 28-8-84	\$a 16.590.—
TOTAL	\$a 1.169.089,11